



F  
Stijn van Nijl 1823. adre Romm  
en huy y orca de mario m h y d i p e r t a  
de Surinam

J. Mendel





Direccion general de  
Estudios del Reino.

SECCION de Universidades.

No habiendo la Direccion Gene-  
ral de Estudios recibo conser-  
vacion de N. S. Q. sobre el  
contenido de las circulares  
de 15 y 17 de Mayo ultimo,  
y siendo de absoluta necesidad  
y urgencia remita prouente  
para los fines convenientes,  
ha acordado remitir a N. S. Q.  
los dos adjuntos exemplares  
por si los primeros han padecido  
extravio, con el objeto de  
que a la mayor brevedad  
posible remitan un estado  
exacto de lo que en las  
univas se previene.

Lo que comunico a N. S. Q.  
para el fin expresado.



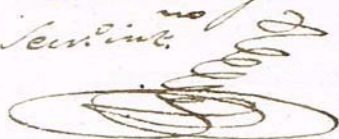
*[Handwritten signature]*

que a 1874. m. a. Madrid  
8 de Abril de 1825.

Escuela del Reino

RECTOR

José Mariano Vallejo  
Vocal Sec. int.



AVSA

M. M. S. Rector y Prisionidad de Salamanca.



Segundo en Junta el Secret.<sup>ta</sup> de Sta. M. de 1823

AVSA



4

DIRECCION GENERAL  
DE  
ESTUDIOS DEL REINO.

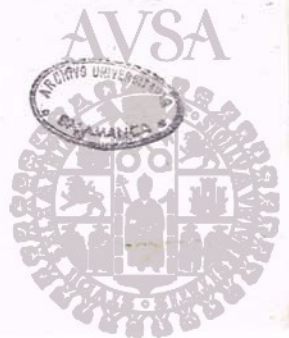
---

*Necesitando la Direccion general de Estudios tener una nota circunstanciada de los estudiantes que se hayan matriculado en todos los establecimientos literarios del Reyno, con expresion de los nombres de los que asisten á cada una de las cátedras, de las cantidades que hayan producido las matrículas, y del número de oyentes que concurren á las mismas, ha acordado que V. la remita con la mayor urgencia para los efectos convenientes.*

*Dios guarde á V. muchos años. Madrid 15 de Enero de 1823.*

José Mariano Vallejo,  
Vocal Secr.º int.º

Sr.





SECRET  
1823

Resolución de la Dirección general de  
Estados tener una nota circunstanciada de  
los expedientes que se hayan instruido en  
todas las establecimientos literarios del Reg.  
no, con expresión de los nombres de los que  
existen a cada uno de las ciudades, de las  
cantidades que hayan producido las mate-  
rias, y del número de ejemplares que concur-  
ran a los mismos, ha acordado que V.  
se remita con la mayor urgencia para los

que V.  
Dios guarde a V. muchos años. Ma-  
drid a 2 de Enero de 1823.

José Mariano Tello  
Local Sec.º Int.º

Legajo en Sumas Reservas. H. a. 17 de Mayo de 1823



DIRECCION GENERAL  
DE  
ESTUDIOS DEL REINO.

Seccion de Universidades.

*N*ecesitando la *Direccion general de Estudios* tener una noticia exacta, no solo de las cantidades que han devengado las habilitaciones, conmutaciones, dispensas de cursos, sino de las que aun no se han hecho efectivas, por no haberse presentado los interesados al exámen, ó por no haber acreditado en él la suficiencia necesaria, ha acordado que *V. SS.* la remitan á la mayor brevedad para los efectos convenientes un estado circunstanciado, que comprenda todos estos extremos.

*Dios guarde á V. SS. muchos años.*  
*Madrid 17 de Enero de 1823.*

José Mariano Vallejo  
Vocal Secr.º int.º

*Handwritten notes in the left margin:*  
1853  
...  
...  
...

*Sr. Rector y Universidad de*





Necesitando la Direccion general de Es-  
tudios tener una noticia exacta, no solo de  
las cantidades que han devengado las habili-  
taciones, conmutaciones, dispensas de cur-  
sos, sino de las que aun no se han hecho  
efectivas, por no haberse presentado los in-  
tercambios al examen, ó por no haber acor-  
tado en él la suficiencia necesaria, ha acor-  
dado que V. S. la remita á la mayor pre-  
sidad para los efectos convenientes en esta  
de circunstancias, que comprenda todos es-  
tos extremos.

Madrid 17 de Enero de 1823.

José Mariano Vallejo  
Vocal Sec.º int.º

Leído en Junta de Pleno  
de  
Reyno en Junta de Decretaria  
a 1823

